

Ayuntamiento de Guadalajara

LIC. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LE. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ.
SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. JOSE RICARDO SERRANO LEYZAOLA.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero a que suscriban los documentos necesarios para la ejecución del presente decreto.

Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

82.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA RESTAURAR EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL (POFA) CON INFLUENCIA EN LA CUENCA DE EL AHOGADO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, SEMADES, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y los demás los Municipios que forman parte del Polígono de Fragilidad Ambiental de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuenca del Ahogado siendo estos: el Municipio de Zapopan, el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, el Municipio de Tlaquepaque, el Municipio de Tonalá, el Municipio de El Salto, el Municipio de Juanacatlán, el Municipio de Ixtlahuacán del Río, el Municipio de Tala y por el Municipio de Zapotlanejo; en los siguientes términos:

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIEN ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DOCTOR HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMADES" Y POR LA OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DEL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO, SIENDO LOS SIGUIENTES: EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR SU SÍNDICO MARIA DE LOS ANGELES ARREDONDO TORRES SU SECRETARIO GENERAL EL CIUDADANO ROBERTO LÓPEZ LARA Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LICENCIADO HUGO ALBERTO MICHEL URIBE; EL MUNICIPIO DE ZAPOPÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAE. HÉCTOR VIELMA ORDOÑEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO LICENCIADO ELKE TEPPER GARCÍA, SU SECRETARIO GENERAL CARLOS OSCAR TREJO HERRERA Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL HUMBERTO GARCÍA VELEZ; EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO, POR SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CIUDADANO JUAN PARTIDA MORALES; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, SU SECRETARIO GENERAL CIUDADANO JONATHAN JOSUÉ VALDIVIA AGUILAR Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS; EL MUNICIPIO DE TONALÁ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

ANTONIO MATEOS NUÑO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO EL LICENCIADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.A.P. RAMÓN ESPARZA SEZATE; EL MUNICIPIO DE EL SALTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO GERARDO GONZÁLEZ DIAZ ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO LICENCIADO FELIPE DE JESÚS MONTAÑO LÓPEZ, SU SECRETARIO GENERAL ARMANDO GONZÁLEZ ROMO Y LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH NUÑEZ RENTERÍA; EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LICENCIADO LUCIO CARRERO GARCÍA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL LICENCIADO ADRIÁN RAMÍREZ SEGURA, SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO ALEJANDRO MORALES JACOBO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL C.P. GERARDO VENTURA LEAL; EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL MÉDICO ROBERTO MARTÍNEZ DELGADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL CIUDADANO FRANCISCO PLASCENCIA SÁNCHEZ, SU SECRETARIO GENERAL LICENCIADO EFRAIN JIMÉNEZ CASAS Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; EL MUNICIPIO DE TALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIRUJANO DENTISTA SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL LICENCIADO AGUSTÍN MÉDICA GONZÁLEZ, SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO ROBERTO FRANCO ARIAS Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL MAESTRO JESÚS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO Y POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL ABOGADO SAÚL FLORES RAMÍREZ SU SECRETARIO GENERAL LICENCIADO JOSÉ RUBIO OLMEDA Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. JESÚS ALFONSO PARROQUÍN BARAJAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS MUNICIPIOS" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ANTECEDENTES:**

1.-Que con fecha 2 d septiembre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en la sección III, el acuerdo que emite los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado. En dicho Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y refrendado por el Licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno y la Maestra Martha Ruth del Toro Gaytán, entonces Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, se derivan diversas acciones que deberán cumplir Autoridades Estatales del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios involucrados en el Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA) de forma conjunta, siendo una de esta acciones el de celebrar convenios de coordinación y colaboración para realizar diversas acciones de restauración en el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca El Ahogado.

DECLARACIONES:

I.- Declara la "SEMADES" por conducto de su TITULAR:

I.1.- Que es la dependencia a la que, de conformidad con la legislación aplicable y en términos del Acuerdo Gubernamental que emite los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado publicado en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en la sección III el día 02 de septiembre del año 2010, se designa por parte del Ejecutivo Estatal para la coordinación con los municipios, en el respectivo ámbito de sus competencias para la atención de la problemática ambiental en el POFA.

I.2.- Que tiene como parte de sus atribuciones, en términos de los artículos 23 fracción XIV y 33 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, normar y formular la política ambiental estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la Entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

I.3.- Que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio marco de colaboración.

I.4.- Que cuenta con capacidad jurídica y técnica suficiente para obligarse en los términos del presente instrumento.

I.5.- Según lo dispone el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, en su artículo 1° ésta es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo formular la política ambiental e inducir el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, así como el desempeño de las atribuciones, facultades y el despacho de los asuntos que expresamente se le encomiendan en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como las demás disposiciones legales que sean aplicables en la materia.

I.6.- De acuerdo al artículo 3° del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, al frente de la Secretaría habrá un titular, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la misma.

I.7.- El Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández comparece como Titular de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, según se acredita con el nombramiento emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante acuerdo, con fundamento en los numerales 46 y 50 fracciones XVII de la Constitución Política del Estado, 8° y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la misma entidad.

I.8.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio convencional el ubicado en el número 1078, de la avenida Circuito Jorge Álvarez del Castillo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620.

II.- Declaran "LOS MUNICIPIOS" que:

II.1.- Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37 fracción V, 38 fracciones V y VI, 61, 63, 65 y 94 fracciones I y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tienen formal existencia los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

municipios de Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Zapopán, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Zapotlanejo, Guadalajara, Ixtlahuacán del Río y Tala como base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, se encuentra gobernado por su Ayuntamiento, quien está facultado para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Municipio estableciendo los medios para una óptima participación social, así como para obligarse por conducto de sus Presidentes Municipales así como por su Síndico, Secretario General, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo que prevén los artículos 47 y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.2.- Cuentan con autorización de sus respectivos Cabildos para obligarse en los términos del presente instrumento.

II.3- Para los efectos de este Convenio señalan como su domicilio legal, los que a continuación se indican:

Guadalajara el ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.

Tlaquepáque el ubicado en la calle Independencia número 58, Zona Centro Municipio de Tlaquepaque.

Tonalá el ubicado en la calle Hidalgo número 21, Zona Centro en Tonalá Jalisco.

El Salto el ubicado en la calle Ramón Corona número 1 uno, Colonia Centro en el Salto, Jalisco.

Zapopán el ubicado en Avenida Hidalgo número 151, cabecera Municipal en Zapopán, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga el ubicado en la calle Donato Guerra número 10, colonia Centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Juanacatlán el ubicado en la calle Independencia número 1, en la Zona Centro, en Juanacatlán, Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18.00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Zapotlanejo, el ubicado en la calle Reforma número 2 dos, en la Zona Centro en Zapotlanejo, Jalisco.

Ixtlahuacán del Río, el ubicado en la calle República número 2 dos, en Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Tala el ubicado en la calle Ramón Corona número 5 cinco, en Tala, Jalisco. Declaran conjuntamente las partes que intervienen en el presente convenio, que acuden de buena fe y es su voluntad celebrar el presente convenio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- El presente convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LA SEMADES" y "LOS MUNICIPIOS" para la ejecución de acciones por parte de éstos últimos para la atención de la problemática ambiental en los municipios que comprenden el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado.

Segunda.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA SEMADES" se compromete a:

- I.- Otorgar el apoyo y coadyuvancia a "LOS MUNICIPIOS", en el ámbito de sus atribuciones, para el logro en el cumplimiento de las acciones materia del presente instrumento.
- II.- Publicar la información generada con motivo del cumplimiento del presente, convenio, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía en relación a la implementación de estrategias y realización de acciones entre "LA SEMADES" y "LOS MUNICIPIOS", lo anterior salvo las restricciones y excepciones establecidos en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad que regule el manejo de la información.
- III.- Apoyar técnica a "LOS MUNICIPIOS" en la agilización de la emisión de opiniones técnicas, con especial atención en los casos de uso de suelo encaminados al establecimiento o desarrollo de nuevas industrias, actividades productivas, de servicio o núcleos habitacionales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV.- Coadyuvar con "LOS MUNICIPIOS" en la confirmación y, en su caso, actualización de la información del registro municipal de descargas a las redes de drenaje y alcantarillado, para su posterior integración al registro estatal y nacional de descargas, especialmente la proveniente de las empresas con actividad industrial, agropecuaria y de servicios.

V.- Promover con "LOS MUNICIPIOS" la formulación o, de ser el caso, la revisión del ordenamiento ecológico escala a nivel local en éstos, en congruencia con el ordenamiento ecológico regional del Estado y estos últimos en los términos de la normatividad que en materia de ordenamiento ecológico resulte aplicable y en estricto apego a lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- Coordinarse con "LOS MUNICIPIOS" a efecto de establecer cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos jurídico – administrativos encaminados a que las dependencias involucradas que otorguen apoyos mediante sus programas, promuevan de forma conjunta la realización de buenas prácticas y obras que impidan la contaminación del aire, agua y suelo fuera de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.

VII.- Promover en el ámbito de su competencia y en uso de sus atribuciones mecanismos en el sector productivo y empresarial la realización de acciones tendientes a la operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en su caso.

VIII.- En el ámbito de sus atribuciones, apoyar a "LOS MUNICIPIOS" en el desarrollo de un diagnóstico integral en relación a la vida útil de los sitios de disposición final de residuos que operan dentro del POFA y la proyección a largo plazo de la ubicación de probables nuevos sitios.

IX.- Coordinarse con los "LOS MUNICIPIOS", la CEA y el SIAPA con el propósito de que, por conducto de la PROEPA, en ejercicio de sus funciones de inspección y en su ámbito de competencia, se realice un informe semestral del análisis de las aguas residuales.

Tercera.- "LOS MUNICIPIOS" asumen los compromisos siguientes:

I.- Atender la problemática ambiental en el POFA, para lo cual podrá

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

coordinarse con las instancias Federales y Estatales competentes, en su respectivo ámbito competencial.

II.- Celebrar convenios en los que se determinen las obligaciones de "LAS PARTES", en términos del artículo 4º párrafo segundo de la ley, la coordinación de acciones entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, siempre que exista transferencias de atribuciones.

III.- Proporcionar la información generada con motivo de los instrumentos de coordinación que al efecto se suscriban, considerando que la misma será pública, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía en relación a la implementación de estrategias y realización de acciones entre las instancias de gobierno, salvo en los casos de restricción y excepción establecidos en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad que regule el manejo de la Información.

IV.- Promover la suscripción de convenios de coordinación a efecto, de que, en relación con el propio POFA, se lleven a cabo acciones para efectos de la formulación y ejecución de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico del POFA, en estricta observancia de los artículos 5º fracción XXII, 6º y 8º de la ley y en sus respectivos ámbitos de competencia.

Secretaría General

V.- En la elaboración de los planes de desarrollo urbano y en la definición de los usos del suelo del territorio, para el otorgamiento de autorizaciones, se cumpla con los criterios establecidos en el ordenamiento ecológico territorial del Estado de Jalisco.

VI.- Establece disposiciones jurídico-administrativas que condicionen las autorizaciones o renovaciones de giros comerciales, industriales o de servicios dentro del POFA, a la instalación de tecnología para el tratamiento de las aguas residuales dentro de sus instalaciones en aquellos casos que no se satisfagan las normas oficiales mexicanas, sin perjuicio del cumplimiento de los demás ordenamientos ambientales vigentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

VII.- Instaurar mecanismos para que, en los casos a que alude el artículo 6º fracción XVII de la ley, se agilice la emisión de la opinión de la SEMADES con especial atención en los casos de usos de suelo encaminados al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

establecimiento o desarrollo de nuevas industrias, actividades productivas, de servicio o núcleos habitacionales.

VIII.- Llevar a cabo la definición y establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda

IX.- Contar con la participación de la sociedad organizada, expertos, universidades, empresas y demás actores involucrados durante de los procesos de elaboración, evaluación y actualización de los programas municipales de gestión integral de residuos en términos de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

X.- Delimitar áreas de amortiguamiento en las zonas establecidas como industriales de mediano y alto riesgo, de conformidad a un análisis de vulnerabilidad con base en los radios de afectación derivado de los eventos máximos probables que generen siniestros o desastres en las empresas, pudiendo considerar esta información para la elaboración, actualización o adecuación de los programas y planes de desarrollo urbano municipal.

XI.- Coadyuvar con "LA SEMADES" y con la CEA, en la conformación y, en su caso, actualización de la información del registro municipal de descargas a las redes de drenaje y alcantarillado, para su posterior integración al registro estatal y nacional de descargas, especialmente la proveniente de las empresas con actividad industrial, agropecuaria y de servicios.

XII.- Participar con la "LA SEMADES" en la formulación a escala a nivel local en los municipios, los ordenamientos ecológicos locales, en congruencia con el ordenamiento ecológico regional del Estado y éstos últimos en los términos de la normatividad que en materia de ordenamiento ecológico resulte aplicable y en estricto apego a lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XIII.- Con sujeción a las disposiciones aplicables de la ley, realizar las gestiones necesarias a efecto de valorar el posible establecimiento de áreas Naturales protegidas dentro del POFA, para determinar las medidas de protección que aseguren la preservación y restauración del ecosistema, incluyendo a las zonas del propio POFA que haya sido sujetas a deterioro o degradación con motivo de las acciones materia del presente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

- XIV.- Establecer disposiciones jurídico-administrativas, así como la implementación de acciones coordinadas, en su caso, con la Federación, encaminadas a garantizar que todas las actividades industriales realizadas en el POFA, citando de manera enunciativa, mas no limitativa, a las industrias automotriz, hulera, alimenticia, petroquímica, electrónica, metal mecánica y textil, misma que realizan importantes aportaciones de descargas residuales de tipo industrial, lleven a cabo sus descargas de aguas residuales satisfaciendo los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas, realizando previamente el tratamiento requerido para ello.
- XV.- Establecer mecanismos jurídicos-administrativos encaminados a que las dependencias estatales y municipales que otorguen apoyos mediante sus programas, en éstos se promueva la realización de buenas practicas y obras que impidan la contaminación del aire, agua y suelo fuera de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.
- XVI.- Promover mecanismos para que el sector productivo y empresarial realice acciones tendientes a la operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, en su caso.
- XVII.- Llevar a cabo una revisión o actualización de los programas de monitoreo, vigilancia e inspección de la calidad del agua en los sistemas de abasto de agua para uso y consumo humano, observando las Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, NOM-127-SSA1-1994 y demás resulten aplicables. La vigencia del cumplimiento de dichas normas estará a cargo de la Secretaría de Salud Jalisco.
- XVIII.- Realizar un diagnostico integral en relación a la vida útil de los sitios de disposición final de residuos que operan dentro del POFA y la proyección a largo plazo de la ubicación de probables nuevos sitios.
- XIX.- Apoyar a la PROEPA en la realización de un informe semestral del análisis de las aguas residuales, promoviendo para tal efecto, la formulación de mecanismos de coordinación con la CEA y el SIAPA.
- XX.- Coordinarse con instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales, con la finalidad de promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, evaluación y vigilancia de la política

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

ambiental y la aplicación de sus instrumentos, constituyéndose como un mecanismo formal de enlace entre la problemática ambiental de la zona y las autoridades estatales competentes.

XXI.- Formular un programa permanente de acciones preventivas y correctivas, así como de visitas de inspección, de ser posible en coordinación con el orden federal y estatal según la convergencia de atribuciones, dentro del POFA, a empresas, granjas porcícolas, avícolas, caprinas, establos ganaderos, y rastos, entre otras, asegurarse que en el manejo integral de sus residuos sólidos o semisólidos, líquidos o gaseosos, generados por sus actividades, invariablemente cuenten con los sistemas equipos necesarios que garanticen el correcto tratamiento, manejo y disposición final de los mismos. Dicho plan tendrá metas específicas medibles y cuantificables en relación directa a la disminución de la contaminación en el POFA.

XXII.- Coordinadamente con "LA SEMADES", la Secretaría de Educación y demás dependencias competentes, generarán un programa de educación ambiental integral que tenga como propósito crear conciencia sobre la protección del ambiente y promover una nueva cultura de sustentabilidad para generaciones presentes y futuras, con la participación que corresponda.

XXIII:- Promover mecanismos de coordinación con autoridades de los tres ámbitos de gobierno que tengan injerencia en los temas ambientales, para la implementación de planes o programas dentro del POFA, con estricta observancia de lo dispuesto en la ley, dentro de su respectiva competencia y de conformidad con los instrumentos de coordinación que, en su caso, se suscriban.

Cuarta. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y hasta el 28 de febrero de 2013.

Quinta. El presente Convenio podrá ser modificado por causas debidamente justificadas y de común acuerdo por las partes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Sexta. "Las Partes" acuerdan que en caso de que exista duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

presente instrumento, se someterán a la competencia de los Tribunales que le corresponda conocer del presente asunto y que sean de Jurisdicción Estatal, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.

Una vez leído el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, se suscribe en 12 tantos en ésta ciudad de Guādalajara, Jalisco, al 1 del mes de diciembre del año 2011 dos mil once.

POR "LA SEMADES"

DR. HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR LOS MUNICIPIOS

POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LIC. FRANCISCO DE JESUS AYON LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO LOPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARREDONDO TORRES
SÍNDICO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

HUGO ALBERTO MICHEL URIBE
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

“POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN”

LAE. HÉCTOR VIELMA ORDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. ELKE TEPPER GARCIA
SÍNDICO

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVEIO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

L.C.P HUMBERTO GARCIA VELEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

“POR EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA”

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
SÍNDICO

JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE"

LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS
PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVEIO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

Secretaría General

JONATHAN JOSUÉ VALDIVIA AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

L.C.P. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE TONALA"

EL C. ANTONIO MATEOS NUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

LIC. NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SECRETARIO GENERAL

LIC. EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO
SÍNDICO

C.A.P. JOSE DE JESUS TRINIDAD NUÑO GOMEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE EL SALTO"

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVEIO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

Verificación de Copias
Secretaría General

C. GERARDO GONZALEZ DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO GENERAL

LIC. FELIPE DE JESUS MONTAÑO LOPEZ
SÍNDICO

LIC. ELIZABETH NUÑEZ RENTERIA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.



Ayuntamiento de Guadalajara

"POR EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN"

LIC. LUCIO CARRERO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO MORALES JACOBO
SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVEIO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA CUENCA DEL AHOGADO

LIC. ADRIAN RAMIREZ SEGURA
SINDICO


C.P. GERARDO VENTURA LEAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
Secretaría General

"POR EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DEL RIO"

MÉDICO ROBERTO MARTINEZ DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRAIN JIMENES CASAS
SECRETARIO GENERAL

C. FRANCISCO PLASCENCIA SANCHEZ
SINDICO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

LIC. RAFAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE TALA"

C. D. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTÍN MÉDICA GONZALEZ
SÍNDICO

EL MAESTRO JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO"

C. JUAN JOSE JIMENEZ PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE RUBIO OLMEDA
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO SAUL FLORES RAMIREZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

SÍNDICO

C.P. JESÚS ALFONSO PARROQUIN BARAJAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a la firma de la documentación necesaria al cumplimiento del presente Decreto Municipal

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

83.- INICIATIVA DE DECRETO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE DOS SERVIDORES AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, baja del inventario de bienes municipales y posterior donación de los servidores HP Integrity RX 2620 y HP Integrity RX 1620 con los números patrimoniales 162805 y 162806, respectivamente; al municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Segundo. Con fundamento en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente Decreto de Ayuntamiento a la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, para que se realice la baja de los dos servidores a que hace referencia el presente Decreto de Ayuntamiento.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Decreto de Ayuntamiento por parte del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

92 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJNDJCS/AA/1165/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO MEDIANTE CUAL REMITEN COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA BALCONES DEL CUATRO, A FAVOR DE LA CIUDADANA SOLEDAD ZARAGOZA TORRES.

(Se retiró del orden del día en sesión).

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 75 al 77 y del 79 al 92 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del dictamen al cual se referirán.

La Regidora María Cristina Macías González: Presidente, no tenemos el dictamen 92 bis, no se nos ha entregado el dictamen 92 bis.

El Señor Presidente Municipal: Se ha entregado junto con el orden del día hace 48 horas.

La Regidora María Cristina Macías González: Es el que se agendó hoy al inicio de la sesión, que es para el predio de Balcones del Cuatro no tenemos la copia del dictamen, entonces no lo podemos votar porque no tenemos copia del dictamen.

El Señor Secretario General: 90 y 92, regidor Jorge. Se retira el dictamen enlistado con el número 92 bis, y en el orden del día señala los dictámenes del 75 al 77, y del 79 al 92; se les pregunta señores regidores, si han alguno de los dictámenes que gusten hacer uso de la palabra... 90 y 92.

La Regidora María Cristina Macías González: 75, 76, 77, 79, 89, 90, 91 y 92

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se instruye al Secretario realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado en los dictámenes enlistados con los números 80, 81... Para antes.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para reservar los dictámenes 88, 90 y 92.

El Señor Presidente Municipal: Se aprueban los dictámenes enlistados con los números 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87... Sí, regidor.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Yo quiero reservar el dictamen 75.

El Señor Secretario General: Alguien más.

El Señor Presidente Municipal: La votación Secretario por favor.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano José Manuel Romo Parra; *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadana María de los Ángeles Arredondo Torres, Síndico Municipal *a favor*; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, la votación nominal es la siguiente: siguiente: 20 votos a favor, 1 abstención que se suma a la mayoría con un total de 21 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, pasado a la discusión del dictamen enlistado con el número 75, en el uso de la voz la Regidora Cristina Macías.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Yo creo que este es un dictamen muy importante porque es el que corresponde al presupuesto que se le va a entregar a la siguiente administración y la importancia que tiene es de que esta administración está entregando los recursos que se han aprobado para el año correspondiente al 2012, yo estoy de acuerdo en que tengamos que transferirlos a la siguiente administración por los siguientes tres meses, sin embargo, en lo que no estoy de acuerdo es de que se están haciendo transferencias, no se está entregando un presupuesto tal cual como hasta ahorita está, porque ellos ya les están manipulando su presupuesto para los siguientes tres meses, por ejemplo, en la partida 1220, que es sueldos a Base de Personal Eventual, se están poniendo \$51'533,978.53; para qué, ¿les vamos a pagar a personal eventual o se le va a pagar a personal eventual? ¿o es que todos los eventuales que tuvimos en este año no alcanzamos para pagarles sus finiquitos?, me quedan las dudas y lo vamos a aprobar nosotros.

Secretaria General

Por otro lado, tenemos aportaciones para seguros la partida 1440 por \$12'121,166 ¿Para quién son los seguros? Tenemos Servicios Financieros y Bancarios de la Tesorería por \$1'647,905 que no tenemos suficientes gastos con todas las cuentas que hemos pagado y que no se tienen ni siquiera en transparencia para ver como se están erogando los gastos y en la partida de Tesorería en la entrega recepción no se menciona ningún dato sobre los créditos o de todos los pagos y de los adeudos que tiene, más sin embargo los medios de comunicación sí los sacan, que chistoso, ellos sí saben más que nosotros lo que sucede en las finanzas de Tesorería

Por otro lado, en la partida 3580 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, estamos haciendo una transferencia de \$37'026,918.94 para el manejo de desechos, a quién vamos a desechar, qué desechos van a hacer, son los perros que están en la calle, es la basura que se tira, y esto es lo poco que se nos menciona en las transferencias de este presupuesto, por otro lado en la partida 4440 traemos ayudas a sesiones a actividades científicas o académicas y traemos \$35'364,481.83; o sea qué vamos a hacer

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se convoca a los integrantes el día de mañana 1° de octubre a las 9:00 horas en la Sala de Sesiones.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ.

REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ.

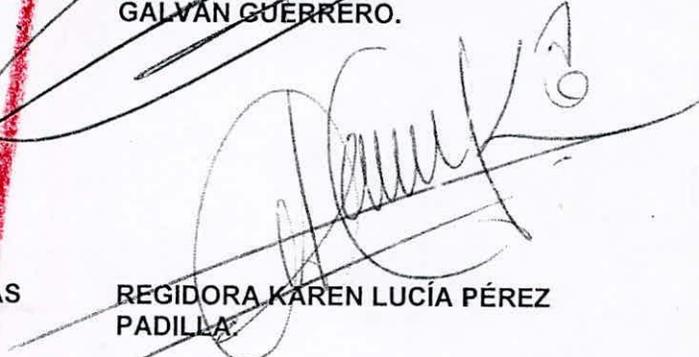
La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número noventa y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. horas del día treinta de septiembre del dos mil doce.

Ayuntamiento de Guadalajara


REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.


REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.


REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.


REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA.


REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO.


REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA


REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL


REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO.


Ayuntamiento de Guadalajara
Secretaría General

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número noventa y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. horas del día treinta de septiembre del dos mil doce.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.

REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ.

REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.

REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.

REGIDORA JOSÉ MANUEL ROMO
PARRA.

REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL.



REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.

SÍNDICO MARÍA DE LOS ÁNGELES
ARREDONDO TORRES.

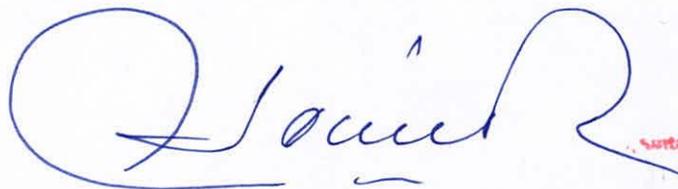
La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número noventa y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. horas del día treinta de septiembre del dos mil doce.

El suscrito LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, actuando con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, hace constar y -----

----- C E R T I F I C A -----

Que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con sus originales que obran en los archivos de este Ayuntamiento, de donde fueron compulsadas en 28 veintiocho fojas útiles únicamente por su anverso, salvo ésta en la que consta la presente certificación.-----

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de julio de 2014 dos mil catorce.-----



LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS

Secretaría General